

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

BUENOS AIRES

Rectorado

EXPTE. N° 877/19

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 537/19
BUENOS AIRES, 16 de julio de 2019

VISTO:

la Ley de Educación Superior N° 24.521; el Estatuto Académico de la Universidad; el Reglamento Docente aprobado por Resolución Rectoral N° 427/12, el Reglamento General de Estudios de Pregrado y Grado aprobado por Resolución Rectoral N° 152/14; el Reglamento General de Estudios de Posgrado aprobado por Resolución Rectoral N° 153/14; el Docus Nro. 3 de la DNGU-ME/2014; la propuesta elevada por la Sra. Vicerrectora Académica para la creación y reglamentación de Diplomaturas; lo dictaminado por los Sres. Vicerrectores; y

CONSIDERANDO:

que resulta necesario regular la oferta de cursos que ofrece la Universidad;

que se requiere la creación de una certificación específica y propia de la Universidad para ciertos cursos que difieren en sus destinatarios, temática y duración de la oferta académica de pregrado, grado y posgrado aprobadas por el Ministerio de Educación;

que, según el Docus Nro. 3 de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación publicado en el año 2014, cada institución universitaria puede “desde su propia normativa interna, diseñar los cursos de Diplomatura según su propio criterio y de acuerdo a sus propias decisiones académicas” y, poniendo especial cuidado en no referirse a estos cursos como carreras ni a las certificaciones que se generen como ‘títulos’;

que las Unidades Académicas manifiestan que es adecuado, pertinente y complementario el agregado de esta propuesta de Diplomaturas a la actual oferta académica;

que resulta necesario diferenciar las Diplomaturas definidas en este acto de las Diplomaturas Docentes que son alcanzadas por la normativa específica Resolución CFE N° 117/10;

d. m.



UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

BUENOS AIRES

Rectorado

que el Honorable Consejo Superior ha tenido la intervención prevista en el inciso a) del artículo 18 del Estatuto Académico.

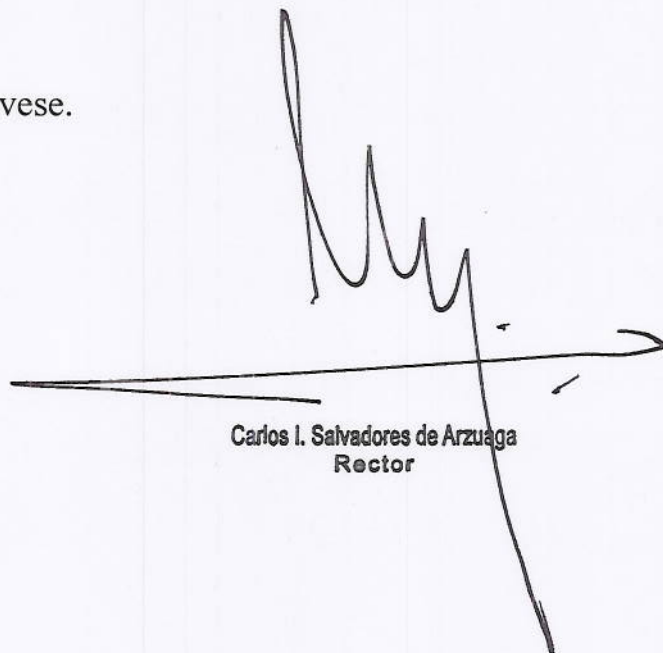
POR ELLO

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL SALVADOR
RESUELVE

Art. 1. Aprobar la creación de las siguientes ofertas académicas:
Diplomatura Universitaria y Diplomatura Universitaria Superior de la Universidad del Salvador.

Art. 2. Aprobar el Reglamento de Diplomaturas de la Universidad del Salvador que, como Anexo, forma parte de la presente Resolución.

Art. 3. Regístrese, comuníquese y archívese.



Carlos I. Salvadores de Arzuaga
Rector



LILIANA ELIZABETH MARTINEZ
Secretaría General